



Resolución Gerencial Regional

Nº 080 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 1887-2011, el Oficio Nº 012-2011-SITRAGRTC; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 114-AREQUIPA, se aprueba el CÓDIGO REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, la que establece en su segunda disposición complementaria transitoria, que las gerencias regionales, deberán conformar las correspondientes Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 32º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 276, que prescribe que en las entidades de la Administración Pública se establecerán comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos, designando a sus miembros integrantes, la que actuará con plena y total autonomía, y podrá solicitar informes, recepcionar manifestaciones y documentación que estime necesaria;

Que, mediante Oficio Nº 012-2011-SITRAGRTC, de fecha 11 de marzo del 2011, se comunica el acta de nombramiento de los representantes de los trabajadores, habiendo sido elegidos en votación el Señor Lucas Reynaldo Bengoa Benavente como miembro titular y la señora Ana María Del Carpio Fernández de Pilco como miembro suplente;

se hace necesaria la designación de la COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el periodo 2011, la misma que debe designarse teniendo en cuenta el Art. 13 del Código Regional de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 114-AREQUIPA, se procede a elegir a los representantes Titular y Suplente de los trabajadores de esta entidad, para integrar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones,

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones propone la Constitución de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, la misma que estaría conformada por los siguientes servidores:

TITULARES

Representante de la Unidad Orgánica Disciplinaria.
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces.
Representantes de los Trabajadores.

SUPLENTES

Representante de la Unidad Orgánica Disciplinaria.
Representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces.
Representantes de los Trabajadores.



Resolución Gerencial Regional

Nº 080 -2011-GRA/GRTC

Que, por el mérito de las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo normado por el Código Regional de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 114-AREQUIPA y en los artículos 163, 164 y 165 del reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Oficio N° 012-2011-SITRADIR, emitido por el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Arequipa, mediante el cual alcanzan el acta de nombramiento de los representantes de los trabajadores que integraran la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios;

De conformidad con lo dispuesto por el Código Regional de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 114-AREQUIPA, el Decreto Ley N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa correspondiente al periodo 2011, la que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- JORGE EDILBERTO GOMEZ SALAZAR.
- LUIS ALBERTO CHAMBI BLANCO, Jefe de Personal.
- LUCAS REYNALDO BENGOA BENAVENTE, representante de los trabajadores.

MIEMBROS SUPLENTES:

- JULIO GABRIEL SALCEDO TUME.
- RONALD GUILLERMO ZEBALLOS BENAVIDES, representante Unidad de Personal.
- ANA MARIA HETTY DEL CARPIO FERNANDEZ DE PILCO, representante de los trabajadores.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar con la presente resolución a los miembros de la Comisión antes designada para que asuma sus funciones al día siguiente de su notificación.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los **15 MAR. 2011**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Walter Samuel Yara Motta
Ing. Walter Samuel Yara Motta
GERENTE REGIONAL



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA DIRECCION REGIONAL
DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AREQUIPA

Base Regional de la FENTTYC - PERÚ
Resol. Sub-Direct. N° 009-2006 DRTPE-SDIHSORPNJCGR - de Fecha 28-02-06 - Huancavelica
Inscripción y Registro en el Ministerio de Trabajo Promoción Social
Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - Reg. N° 013-2004 SORG-ARE, de fecha 20-01-06

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Arequipa, 11 de Marzo del 2011.

OFICIO N° 012-2011-SITRAGRTC.

Señor

ING. WALTER YANA MOTTA

Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones

Presente.-

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SECRETARIA RECIBIDO
14 MAR. 2011	
Registro _____	Firma _____
Hora _____	Folio _____

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

14 MAR. 2011

Registro 1887 Firma _____
Hora _____ Folio 02

ASUNTO:

Acta de Nombramiento de Representantes de Trabajadores
a la Comisión de Procesos Administrativos

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para adjuntarle al presente el Acta de Nombramiento de representantes de los Trabajadores a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, cuyo periodo es de un año, habiendo sido elegidos en votación el Señor Reinaldo Bengoa Benavente como miembro Titular y la Señora Ana María del Carpio Fernández de Pilco como miembro Suplente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Sindicalmente,

Pedro Supo Ramos
PEDRO SUPÓ RAMOS

SECRETARIO GENERAL
Sindicato Trabajadores G.R.T.C.

Abraham Menozza Aco
ABRAHAM MENOZA ACO

SECRETARIO DE DEFENSA
Sindicato Trabajadores G.R.T.C.

Ramiro Alatrista Sarda
RAMIRO ALATRISTA SARDÁ

SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
Sindicato Trabajadores G.R.T.C.

CC. Archivo

DESPACHO GERENCIAL

PASE A *Asesoría legal*

PARA: *Atendido Urgente*

14 / 03 / 11

FECHA

[Signature]

FIRMA

ACTA DE ACUERDOS

En la ciudad de Arequipa siendo el 11 de Marzo del 2011, en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, a horas 7.30 a.m, se convoco a una **Asamblea Extraordinaria** con todo el personal Nombrado y Permanente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, con la finalidad de elegir a los Representantes de los Trabajadores a la Comisión de Procesos Administrativos y Disciplinarios de la GRTC.

Haciendo uso de la palabra el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la GRTC, donde hace de conocimiento que se ha recepcionado el documento de la Gerencia Regional, para que se nombre a 02 Representantes de los Trabajadores a la Comisión de Procesos Administrativos y Disciplinarios de la GRTC, una vez conocido dicho documento se procedió a todos los presentes que propongan a candidatos para que sean elegidos como Titular y Suplente para dicha Comisión de Procesos Administrativos; siendo las siguientes propuestas : El Señor Jaime Tica Quispe, propuso al Sr. Lucas Reynaldo Bengoa Benavente, aceptando dicha proposición.

La Sra. Carmen Sanz Vera, propuso a la Sra. Ana María del Carpio Fernández de Pilco, quien acepto dicha proposición.

El Sr. Jorge González Ilaquita, propuso al Sr. Abraham Mendoza Aco, quien declino dicha proposición.

El Sr. Roberto Talavera Rodrigo, propuso al Sr. Juan Ore Obando, quien declino dicha proposición.

El Secretario General en vista que solo hay dos candidatos, se lleva a cabo dicha votación a mano alzada y a un solo representante de las dos personas elegidas, cumpliendo con el procedimiento señalado, se llevo a cabo dicha votación con el siguiente resultado:

- Sr. Lucas Reynaldo Bengoa Benavente con 41 votos
- Sra. Ana María del Carpio Fernández de Pilco con 40 votos

Una vez concluida dicha votación se ha designado al Sr. Lucas Reynaldo Bengoa Benavente, como miembro Titular y a la Sra. Ana María del Carpio Fernández de Pilco, como miembro Suplente ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Siendo las 8.10 a.m se levanta la Asamblea Extraordinaria de Trabajadores, con la finalidad que se haga llegar a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, para los fines requeridos.

Firman el presente los Representantes de los Trabajadores del Sindicato quienes dan fe de lo actuado.



PEDRO SUERO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Trabajadores G.R.T.C.



ABRAHAM MENDOZA ACO
SECRETARIO DE DEFENSA
Sindicato Trabajadores G.R.T.C.



RAMIRO ALATRISTA SARDA
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
Sindicato Trabajadores G.R.T.C.